

LA PLATA, 26 AGO 2013

VISTO el expediente N° 22600-3543/13, en cuyas actuaciones el agente LEMBO Norberto Andrés presenta la renuncia al cargo que desempeña, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, el agente LEMBO ha presentado la renuncia, a partir del 7 de enero de 2013, al cargo que desempeña como Director de Relevamiento e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1401/12;

Que asimismo se propicia designar a ROSSI Silvia Angélica en el referido cargo, a partir del 1° de febrero de 2013;

Que es importante destacar que la persona a designar reúne los requisitos legales, idoneidad, merito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas en la Ley N° 13975, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan estas, se torna indispensable contar con los servicios de la misma a partir de la fecha consignada;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gobierno, a partir del 7 de enero de 2013, la renuncia presentada por LEMBO Norberto Andrés (DNI N° 8.479.982, Clase 1950) al cargo de Director de Relevamiento e Investigación, con ajuste a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gobierno, a partir del 1° de febrero de 2013, a ROSSI Silvia Angélica (DNI N° 11.579.505, Clase 1955) en el cargo de Directora de Relevamiento e Investigación, por las razones expuestas en los considerandos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96,



ARTÍCULO 3°. La presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.



DECRETO N° 675



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

Arq. Cristina Alvarez Rodriguez
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

